



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Herrera de Caderechas para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.150,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	<u>28.000,00</u>
	Total presupuesto	37.650,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.550,00
7.	Transferencias de capital	<u>12.000,00</u>
	Total presupuesto	37.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 14 de enero de 2025.

El alcalde,  
José Antonio Martínez Castro